



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

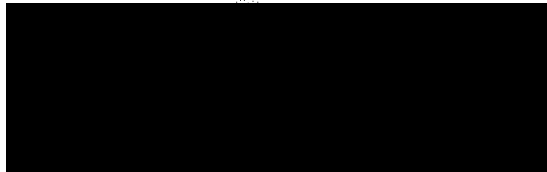


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/12
BITÁCORA: 08/EA-0615/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2015/116 de fecha 12 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: [Redacted], LOZANO Y CARRILLO, 2143, Carichi, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 94 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with numerical data.

CAPTURADO
by Otero

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/12
BITÁCORA: 08/EA-0615/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOZANO Y CARRILLO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	12/06/15 - 31/12/15	Pinus muerto	210.62	1199	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/06/15 - 31/12/15	Quercus muerto	210.62	623	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	147.1	65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	147.1	263	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	147.1	1609	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	34	271	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	34	600	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	32.61	118	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	32.61	212	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	32.61	759	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	22	249	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	22	314	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	17.48	89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	17.48	294	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	17.48	253	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	18.2	141	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	18.2	453	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	130.35	653	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	130.35	153	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	130.35	2422	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	67.79	114	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	67.79	243	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	67.79	1443	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	10.45	140	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	10.45	236	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
LOZANO Y CARRILLO	690.60 (seiscientos noventa punto seis)	12,916.000 (doce mil novecientos dieciseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/12
BITÁCORA: 08/EA-0615/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (LOZANO Y CARRILLO) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-08-012-LOZ-001/15)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (MC-214)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS AGROFORESTALES, PECUARIOS Y AMBIENTALES, S. DE R.L DE C.V...

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature of Lic. Brenda Ríos Prieto

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Responsable Técnico.- Ing. María De Los Angeles Cuautle Coyac.-

BRP/GAHS/RACQ/RCD